



RESOLUCION N° 397-84

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 SET. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 297/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Luis Eduardo Castiella; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las / respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias / Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Luis Eduardo CASTIELLA, L.U. N° 13.273, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 71:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas B1 (251-3)" (nota seis (6): 12-12-78).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra Lineal" (nota seis (6): 4-3-83).
- QUIMICA GENERAL por "Química General" (nota siete (7): 11-8-78).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas B2 (252-3)" (nota cuatro (4): 30-7-79) y los temas I, II y III de "Matemáticas I" (notas dos (2): 21-12-81 y siete (7): 4-3-82).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Matemáticas II" (nota siete (7): 15-7-82) y los temas IV, V, VI y VII de "Matemáticas I" (notas dos (2): 21-12-81 y siete (7): 4-3-82).
- ANALISIS MATEMATICO III por "Matemáticas III" (nota cuatro (4): 29-7-83).
- FISICA I por "Física I" (nota ocho (8): 26-12-79).
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota nueve (9): 9-8-78), y "Geometría Descriptiva" (nota siete (7): 26-12-78).
- ESTABILIDAD I por "Estabilidad I" (nota seis (6): 27-12-80) y los temas de / las bolillas 1, 2, 3 y 4 de "Estabilidad II" (nota cuatro (4): 11-2-83).

ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la equiparación de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las / asignaturas que en cada caso se consignan, aprobadas por el recurrente en la / carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta:

- TERMODINAMICA TECNICA por "Termodinámica" (notas uno (1): 20-12-83 y cinco (5): 7-2-84), debiendo rendir y aprobar una prueba complementaria sobre los temas 4, 5, 7, 8, 10, 11 y 12 del programa vigente.

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

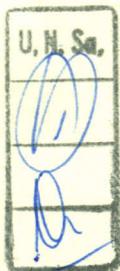
..// - 2 -

Expte. N° 297/84

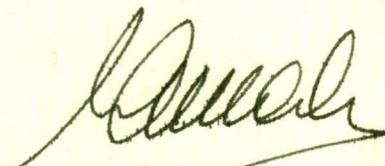
- GEOLOGIA por "Geología y Mineralogía" (nota nueve (9): 5-12-83) y una evaluación sobre los temas IV, VI, VII, IX y X del programa vigente.
- ESTABILIDAD II por "Estabilidad III" (nota cuatro (4): 1-3-84) y una evaluación sobre los temas 6, 7, 10 y 11 del programa vigente.

ARTICULO 3°.- Establecer que las equivalencias acordadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO.
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 397-84